

## **MEDIDA DE CONSERVACION 45/XI**

### **Límites precautorios de captura de *Euphausia superba* en la División estadística 58.4.2**

La captura total de *Euphausia superba* en la División estadística 58.4.2 se limitará a 390 000 toneladas por temporada de pesca. La temporada de pesca comenzará el 1º de julio y terminará el 30 de junio del año siguiente.

La Comisión revisará este límite, teniendo en cuenta el asesoramiento del Comité Científico.

Con el fin de dar cumplimiento a esta medida de conservación, las capturas deberán ser notificadas mensualmente a la Comisión.